

Auto No. 294

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-31-03-004-2023-00064-00

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúnen los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENASE a los señores LUZ ANGELA VERGARA JIMENEZ y RUBEN RAMIRO RENDON MAHECHA, pagar a favor de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00), como capital contenido en el pagaré No. 8070092336.

2.- Por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$21.428.428,71), por concepto de intereses corrientes causados desde el 02 de junio hasta el 02 de julio de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el numeral primero, desde el 03 de julio de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.- Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo disponen los arts. 291 y 292 del C. G. del Proceso.

D.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, portadora de la T.P. No. 82.529 del C.S. de la J., para actuar como endosataria para el cobro dentro del presente asunto.

E.- TENGASE como AUTORIZADA por la Dra. ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, en su calidad de apoderada de la parte demandante, a la abogada **YANIREZ CERVANTES POLO**, conforme a la manifestación contenida en la demanda en el acápite "Autorización".

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **045** DE HOY **15 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria